



**CIRCULAR EP**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ECONOMÍA  
CIRCULAR DE APROVECHAMIENTO, VALORIZACIÓN  
Y DISPOSICIÓN FINAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y  
DESECHOS.

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN, PROCESOS Y  
PROYECTOS

Fecha:  
05-03-2025

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ECONOMÍA CIRCULAR DE  
APROVECHAMIENTO, VALORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL  
DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESECHOS, CIRCULAR EP

VERSIÓN: 01



**CIRCULAR EP**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ECONOMÍA  
CIRCULAR DE APROVECHAMIENTO,  
VALORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE  
GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESECHOS.



ALCALDÍA  
DE GUAYAQUIL

Ciudad  
de todos

# PLAN DE NEGOCIOS, INVERSIÓN Y EXPANSIÓN

2025-2027



## ÍNDICE

### Contenido

1.	<i>Introducción</i> .....	3
2.	<i>Marco Legal</i> .....	3
2.1.1.	Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.....	3
2.1.2.	Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas ("COPFP").....	4
2.1.3.	Ley Orgánica de Empresas Públicas ("LOEP") .....	5
2.1.4.	Normativa técnica del Sistema Nacional de Las Finanzas Públicas (SINFIP) 5	
3.	<i>Plan de Negocio</i> .....	6
3.1.1.	Líneas de Acción.....	7
4.	<i>Plan de Expansión</i> .....	8
4.1.	Impacto Proyectado del Plan de Expansión.....	8
4.1.1.	Economía Circular .....	8
4.1.2.	Social.....	9
4.1.3.	Ambiental .....	9
5.	<i>Plan de Inversión</i> .....	9
5.1.1.	Proyección de Ingresos 2025-2027.....	9
5.1.2.	Proyección de Gastos 2024 – 2027.....	10




**FIRMAS DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN**

Elaborado por:	Ing. Christopher Murillo C. Analista de Planificación, Procesos y Proyectos 6	
	Ing. Jaime Benalcázar H. Analista de Planificación, Procesos y Proyectos 6	
	Ing. Carlos Cañarte P. Analista de Planificación, Procesos y Proyectos 6	
Revisado por:	Ing. Germán Vera R. Jefe de Planificación, Procesos y Proyectos	
Aprobado por:	Ing. Jessica Saavedra C. Gerente General CIRCULAR EP	
	Sr. Fernando Cornejo V. Presidente del Directorio CIRCULAR EP	

**CONTROL E HISTORIAL DE CAMBIOS**

Ver.	Fecha	Descripción del cambio	Fecha de actualización	Estado
1.0	5-3-2025	Versión inicial	Marzo 2025	Vigente

Documento de propiedad de CIRCULAR E.P. No debe ser reproducido, corregido o facilitado sin la expresa autorización la autoridad competente.

 <b>CIRCULAR EP</b> <small>EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ECONOMÍA CIRCULAR DE APROVECHAMIENTO, VALORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESECHOS.</small>	<b>DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN, PROCESOS Y PROYECTOS</b>	<b>Fecha:</b> 05-03-2025
	<b>EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ECONOMÍA CIRCULAR DE APROVECHAMIENTO, VALORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESECHOS, CIRCULAR EP</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>

## 1. Introducción

El Plan Plurianual de Inversiones es un componente dentro de los instrumentos de planificación e inversión pública, que incluye la priorización y programación de los recursos financieros destinados a los programas estratégicos de CIRCULAR EP para los próximos 3 años. Su objetivo es garantizar la sostenibilidad de los programas y proyectos, funcionando como una guía para la gestión institucional y los objetivos estratégicos de la entidad.

Este plan también facilita la gestión y planificación de las inversiones a largo plazo de manera eficiente, asegurando que los recursos se utilicen correctamente para alcanzar los objetivos y prioridades establecidos por la empresa.

El Plan Plurianual de Inversión 2025 – 2027 refleja los programas y proyectos de inversión que CIRCULAR EP planea ejecutar en los próximos 3 años, con el objetivo de cumplir con los objetivos estratégicos de la empresa.

## 2. Marco Legal

### 2.1.1. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

*Artículo 57.- "Planes de inversión. - Los planes de inversión son la expresión técnica y financiera del conjunto de programas y proyectos de inversión, debidamente priorizados, programados y territorializados, de conformidad con las disposiciones de este código. Estos planes se encuentran encaminados a la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y de los planes del gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados".*

*Artículo 58.- "Temporalidad de los planes y su expresión financiera. - Los planes de inversión serán cuatrianuales y anuales. La expresión financiera de los planes cuatrianuales permite la certificación presupuestaria plurianual, la continuidad de la ejecución de la inversión pública, deberá formularse y actualizarse en concordancia con la programación presupuestaria cuatrianual, los techos presupuestarios institucionales y de gasto (...)"*.

*Artículo 60.- "Priorización de programas y proyectos de inversión. – (...) Para las entidades que no forman parte del Presupuesto General del Estado, así como para las universidades y escuelas politécnicas, el otorgamiento de dicha prioridad se realizará de la siguiente manera:*

*1. Para el caso de las empresas públicas, a través de sus respectivos directorios; (...)"*

*"(...) 3. Para el caso de los gobiernos autónomos descentralizados, por parte de la máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, en el marco de lo que establece la Constitución de la República y la Ley; (...)"*

 <b>CIRCULAR EP</b> <small>EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ECONOMÍA CIRCULAR DE APROVECHAMIENTO, VALORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESECHOS</small>	<b>DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN, PROCESOS Y PROYECTOS</b>	<b>Fecha:</b> 05-03-2025
	<b>EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ECONOMÍA CIRCULAR DE APROVECHAMIENTO, VALORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESECHOS, CIRCULAR EP</b>	<b>VERSIÓN:</b> 01

*Artículo 97.- "Contenido y finalidad. - Fase del ciclo presupuestario en la que, en base de los objetivos determinados por la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad; y los plazos para su ejecución (...)"*

*"(...) Para las entidades por fuera del Presupuesto General del Estado, los límites plurianuales se establecerán con base en los supuestos de transferencias, asignaciones y otros que se establezcan en el Presupuesto General del Estado y en la reglamentación de este Código, así como los supuestos específicos determinados por cada una de estas entidades en la materia específica correspondiente.*

*Las entidades sujetas al presente código efectuarán la programación de sus presupuestos en concordancia con lo previsto en el Plan Nacional de Desarrollo, las directrices presupuestarias y la planificación institucional".*

### **2.1.2. Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas ("COPFP")**

*Artículo 88.- "Programas y proyectos de inversión. – [...] Para el resto de entidades del sector público, en sus proformas constarán los programas y proyectos de inversión que sean aprobados por las instancias correspondientes en los planes de inversión anuales y plurianuales.*

*Artículo 83.- "Certificación presupuestaria plurianual. - La certificación presupuestaria plurianual implica un precompromiso al techo presupuestario disponible de los siguientes años, iniciando por el año actual o el inmediato siguiente. Se podrá emitir certificaciones presupuestarias plurianuales en gasto de inversión, únicamente para programas y/o proyectos de inversión incluidos en el plan plurianual de inversión vigente a la fecha y en gastos permanentes y de capital, de conformidad con las normas técnicas que emitan conjuntamente el Ministerio de Economía y Finanzas y la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo".*

*"[...] Una vez generado el compromiso para el que se emitió la certificación plurianual, la institución tiene la obligación de registrar y afectar el techo presupuestario en los correspondientes presupuestos, tanto del año vigente como de los años inmediatos siguientes".*

*"[...] Las entidades que no forman parte del Presupuesto General del Estado, podrán solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas certificaciones presupuestarias plurianuales cuando los recursos provengan de dicho presupuesto. En el caso de programas y proyectos de inversión deberán constar en el plan plurianual de inversión vigente".*

 <b>CIRCULAR EP</b> <small>EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ECONOMÍA CIRCULAR DE APROVECHAMIENTO, VALORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS Y DESECHOS.</small>	<b>DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN, PROCESOS Y PROYECTOS</b>	<b>Fecha:</b> 05-03-2025
	<b>EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ECONOMÍA CIRCULAR DE APROVECHAMIENTO, VALORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS Y DESECHOS, CIRCULAR EP</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>

*“Las entidades que no forman parte del Presupuesto General del Estado, podrán emitir certificaciones presupuestarias plurianuales de conformidad con las siguientes reglas:*

1. *En el caso de los gobiernos autónomos descentralizados, el techo de certificaciones presupuestarias plurianuales para inversión será como máximo lo correspondiente a inversiones de las transferencias asignadas por ley, del Estado Central del año anterior al que se certifica. Dicho techo deberá ser aprobado por el órgano legislativo correspondiente de cada gobierno autónomo descentralizado;*

2. *En el caso de la banca pública y de las empresas públicas, los techos de las certificaciones presupuestarias plurianuales serán aprobados por los respectivos directorios, de conformidad con la norma técnica que se expida para el efecto” [...]*

*[...] Respecto a los proyectos del plan plurianual de inversión, ninguna entidad u organismo del sector público, así como ningún servidor público, contraerá compromisos celebrará contratos o convenios, autorizará o contraerá obligaciones, respecto de recursos financieros, sin que exista la respectiva certificación plurianual”.*

*Artículo 101.- “Certificación presupuestaria anual. - Ninguna entidad u organismo del sector público, así como ningún servidor público, contraerá compromisos celebrará contratos o convenios, autorizará o contraerá obligaciones, respecto de recursos financieros, sin que exista la respectiva certificación anual o plurianual según sea el caso, salvo los casos previstos en el artículo 117 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas”.*


*Artículo 102.- “Programación y ejecución de compromisos. - Las entidades mantendrán registro actualizado de los valores comprometidos plurianualmente de conformidad con la norma técnica que el Ministerio de Economía y Finanzas emita para el efecto”.*

### **2.1.3. Ley Orgánica de Empresas Públicas (“LOEP”)**

*Artículo 9.- “ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO. - Son atribuciones del Directorio las siguientes: (...) 2. Aprobar los programas anuales y plurianuales de inversión y reinversión de la empresa pública de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo”.*

### **2.1.4. Normativa técnica del Sistema Nacional de Las Finanzas Públicas (SINFIP)**

*NTP 12.- “Certificación Presupuestaria. – (...) Es el acto administrativo por el cual el responsable de la unidad financiera reserva, total o parcialmente, la asignación del presupuesto anual o el techo presupuestario plurianual para la realización de un gasto dispuesto por la autoridad competente. La certificación presupuestaria*

 <p><b>CIRCULAR EP</b> EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ECONOMÍA CIRCULAR DE APROVECHAMIENTO, VALORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS Y DESECHOS</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN, PROCESOS Y PROYECTOS</b></p>	<p><b>Fecha:</b> 05-03-2025</p>
	<p><b>EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ECONOMÍA CIRCULAR DE APROVECHAMIENTO, VALORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESECHOS, CIRCULAR EP</b></p>	<p><b>VERSIÓN: 01</b></p>

refrenda la disponibilidad presente y la existencia futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones que se deriven del gasto a realizar”.

“(…) Las certificaciones presupuestarias plurianuales podrán emitirse para programas y proyectos de inversión contenidos en el Plan de Inversión Plurianual vigente, gastos de capital y gastos permanentes, excluidos los en personal”.

### 3. Plan de Negocio

Este plan está orientado a estructurar las operaciones de la empresa, captar inversiones y garantizar su expansión hacia modelos innovadores y eficientes que generen impacto económico, social y ambiental.

El Plan de Negocio apunta al cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2023-2027 del Muy Ilustre Municipio de Guayaquil, así como del Plan Estratégico Institucional 2025-2027.

- **Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2023-2027**

PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	
EJE	POLÍTICAS
Ambiente Turismo	Promover la conservación de los recursos naturales y la mitigación y adaptación al cambio climático mediante la ejecución de actividades y proyectos en el cantón Guayaquil.
Económico	Fortalecer la capacidad productiva de la población generando acceso a mayores oportunidades mediante programas de formación continua en distintas áreas y entrega de herramientas complementarias.


- **Objetivos Estratégicos CIRCULAR EP**

TEMAS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
Economía Circular	Promover modelos de negocio basados en la economía circular que permitan incrementar la rentabilidad de la empresa generando ingresos sostenibles mediante el aprovechamiento de recursos renovables y la valorización de residuos
Innovación y Desarrollo	Implementar soluciones innovadoras para el manejo, tratamiento y/o aprovechamiento de los desechos y subproductos de la disposición final.
Ambiental y Social	Garantizar la Disposición Final de los desechos sólidos no peligrosos del cantón Guayaquil y el aprovechamiento y/o tratamiento de los subproductos. Fomentar la participación ciudadana para mejorar la cadena de recuperación y valorización de residuos recuperables del cantón Guayaquil
Procesos Institucionales	Optimizar los procesos e infraestructura interna de CIRCULAR EP Fortalecer la Gobernanza y la participación pública privada permitiendo una gestión más eficiente de los recursos públicos orientado a resultados.
Fortalecimiento Institucional	Garantizar el desarrollo y fortalecer las capacidades clave del Talento Humano de CIRCULAR EP

	<b>DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN, PROCESOS Y PROYECTOS</b>	<b>Fecha:</b> 05-03-2025
	<b>EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ECONOMÍA CIRCULAR DE APROVECHAMIENTO, VALORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESECHOS, CIRCULAR EP</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>

### 3.1.1. Líneas de Acción

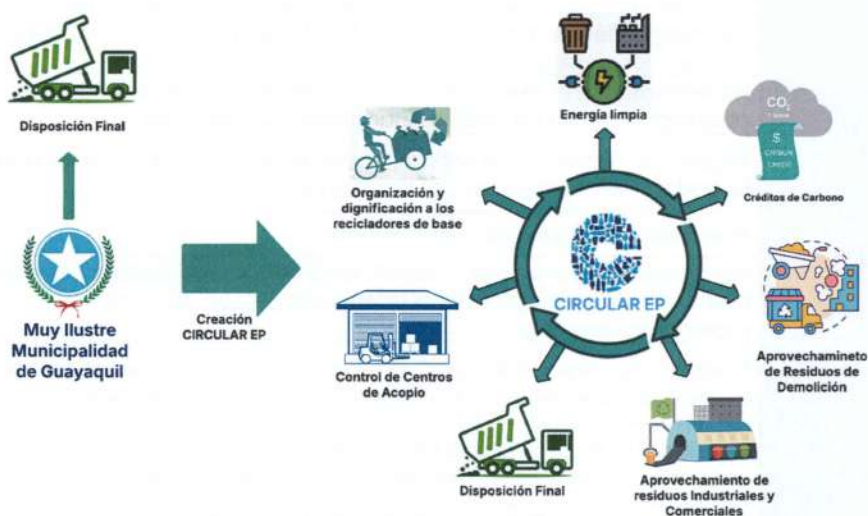
TEMAS ESTRATÉGICOS	INICIATIVAS/PROYECTOS
Economía Circular	Obtener beneficios económicos a partir de la Generación de Energía Eléctrica mediante una fuente de energía renovable no convencional (biogás)
	Obtener ahorros económicos a partir de la prolongación de la vida útil del relleno sanitario mediante producción y venta de combustibles sólidos recuperados (CSR)
	Comercialización de Créditos de Carbono
Innovación y Desarrollo	Separación de residuos inorgánicos mediante sistema mecanizado al componente de desechos domiciliarios
	Proyecto de aprovechamiento a partir de residuos de biomasa
	Aprovechamiento de los espacios disponibles en el Relleno Sanitario para la instalación de proyectos innovadores
	Aprovechamiento de residuos de demolición (Escombros)
Ambiental y Social	Prestar el Servicio Público de Disposición Final de los Desechos Sólidos No Peligrosos generados en el Cantón Guayaquil
	Implementación, Operación y Mantenimiento de la planta de Generación de Energía Eléctrica mediante una fuente de energía renovable no convencional (biogás)
	Implementación, Operación y Mantenimiento de una planta de aprovechamiento de residuos Industriales, Comerciales
	Registrar la Actividad de Mitigación del Relleno Sanitario "Las Iguanas" en un Estándar Internacional de Certificación de Carbono
	Plan Piloto de Separación en la Fuente
	Fortalecer la organización y dignificación de los recicladores de base, promoviendo su integración al sistema de gestión de residuos sólidos de material recuperable.
	Posicionar la marca CIRCULAR EP como un referente a la Economía Circular mediante campañas de sensibilización y programas de reciclaje
	Posicionar la marca CIRCULAR EP como un referente a la Economía Circular mediante campañas de sensibilización y programas de reciclaje
Procesos Institucionales	Seguimiento y Control a los Centros de Acopio Tecnificados y No Tecnificados en base a Ordenanzas Vigentes relacionadas a los residuos de material recuperable
	Implementación de un sistema tipo ERP
	Implementación de un sistema para el control de documentación y seguimiento de proyectos
	Instrumentación de Alianzas Estratégicas para el aprovechamiento de los residuos o subproductos de la disposición final de desechos
	Instrumentación de Convenios de Cooperación con Empresas Privadas, Academia y ONGs
Fortalecimiento Institucional	Sustitución/Reformas a Ordenanzas relacionadas a la visión institucional de CIRCULAR EP
	Establecer planes para desarrollar las habilidades y competencias clave del personal de CIRCULAR EP

	<b>DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN, PROCESOS Y PROYECTOS</b>	<b>Fecha:</b> 05-03-2025
	<b>EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ECONOMÍA CIRCULAR DE APROVECHAMIENTO, VALORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESECHOS, CIRCULAR EP</b>	<b>VERSIÓN:</b> 01

## 4. Plan de Expansión

La disposición final de los residuos sólidos no peligrosos en el Relleno Sanitario Las Iguanas fue gestionada por el GAD Municipal de Guayaquil a través de la contratista ILM Guayaquil hasta agosto de 2024. Sin embargo, debido a las limitaciones del GAD Municipal para maximizar el aprovechamiento de los residuos, se creó la Empresa Pública Municipal de Economía Circular de Aprovechamiento, Valorización y Disposición Final de Gestión de Residuos y Desechos, CIRCULAR EP.


CIRCULAR EP al tener como objeto la gestión integral e inclusiva para el aprovechamiento, valorización, tratamiento y disposición final de la gestión de desechos sólidos no peligrosos. Además de la gestión integral y el control de la recolección, clasificación, transporte, almacenamiento temporal, depósito, lavado y/o actividades de reutilización o reciclaje de los residuos sólidos no peligrosos del material recuperable. Esto permite la creación de un mercado para el aprovechamiento y comercialización de los residuos, impulsando iniciativas en las siguientes áreas:



### 4.1. Impacto Proyectado del Plan de Expansión

#### 4.1.1. Economía Circular

- Diversificación de ingresos mediante la valorización de residuos y la venta de energía limpia.
- Reducción de costos asociados al manejo y disposición de residuos.
- Incremento de oportunidades laborales en sectores vinculados a la economía circular.

	<b>DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN, PROCESOS Y PROYECTOS</b>	<b>Fecha:</b> 05-03-2025
	<b>EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ECONOMÍA CIRCULAR DE APROVECHAMIENTO, VALORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESECHOS, CIRCULAR EP</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>

#### 4.1.2. Social

- Inclusión de recicladores informales en un modelo de gestión formal y sostenible.
- Mayor participación ciudadana en prácticas responsables de manejo de residuos.
- Sensibilización y educación ambiental para transformar hábitos de consumo.

#### 4.1.3. Ambiental

- Reducción de residuos enviados al relleno sanitario.
- Mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero.
- Contribución al cumplimiento de objetivos locales e internacionales en materia de sostenibilidad.

### 5. Plan de Inversión

Tiene como propósito garantizar los recursos financieros necesarios para implementar proyectos clave que fortalezcan su modelo de economía circular, incrementen la sostenibilidad operativa y expandan su capacidad de gestión de residuos en Guayaquil mediante los siguientes objetivos:

- Financiar la implementación de proyectos estratégicos, como plantas de biogás, generación de electricidad y sistemas de separación mecanizada.
- Diversificar las fuentes de ingresos mediante la comercialización de créditos de carbono y el aprovechamiento de residuos industriales y comerciales.
- Reducir la dependencia de asignaciones municipales y asegurar la sostenibilidad económica de la empresa.

Para la elaboración del Plan Plurianual de Inversión (PPI), se consideró la proyección de ingresos y de gastos tanto corriente como de inversión para el período comprendido entre el 2025 al 2027 de la Empresa Pública Municipal de Economía Circular de Aprovechamiento, Valorización y Disposición Final de Gestión de Residuos y Desechos (CIRCULAR EP).

#### 5.1.1. Proyección de Ingresos 2025-2027

La proyección de ingresos es una estimación de los ingresos que La Empresa espera generar durante un período específico de tiempo, para este caso, 2025-2027 (3 años). Este análisis se basa en información histórica, estudios de mercado, tendencias actuales, y expectativas, con el objetivo de prever los flujos de efectivo entrantes. Dado que las proyecciones son estimaciones,  pueden cambiar en función de factores económicos, fluctuaciones del mercado, decisiones administrativas y otras variables. Por ello, es importante actualizarlas y revisarlas con regularidad para que reflejen la realidad y faciliten la toma de decisiones fundamentadas.

	<b>DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN, PROCESOS Y PROYECTOS</b>	<b>Fecha:</b> 05-03-2025
	<b>EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ECONOMÍA CIRCULAR DE APROVECHAMIENTO, VALORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS Y DESECHOS, CIRCULAR EP</b>	<b>VERSIÓN:</b> 01

Ya que CIRCULAR EP es una empresa nueva, los ingresos que conforman el presupuesto de CIRCULAR EP, **inicialmente** provienen de los recursos asignados por parte del Muy Ilustre Municipio de Guayaquil, sin embargo, se prevé obtener beneficios económicos por el aprovechamiento de residuos y la comercialización de créditos de carbono como se detalla a continuación.

Ingreso	Descripción	2025	2026*	2027*
Asignación Municipal	Sustentado en el plan Operativo anual para garantizar el sostenimiento financiero de CIRCULAR EP para el cumplimiento de sus objetivos.	\$2,421,621.08	\$870,332.92	\$726,611.23
	Rubro para la contratación del Servicio Público de Disposición Final de los desechos sólidos municipales no peligrosos. (Post marzo 2026)		\$13,001,383.31	\$17,812,564.52
Autogestión	Beneficios económicos producto de la comercialización de créditos de carbono en el mercado nacional o internacional.		\$1,803,852.22	\$1,336,596.05
	Beneficios económicos obtenidos por el aprovechamiento de los residuos o subproductos de la disposición final de los desechos sólidos no peligrosos.			\$649,515.27
Total		\$2,421,621.08	\$15,675,568.46	\$20,525,287.06

\*Proyectado

### 5.1.2. Proyección de Gastos 2024 – 2027

La proyección de gastos representa una estimación anticipada de los desembolsos que una entidad planea realizar durante un período futuro. Este ejercicio es fundamental para la planificación financiera y presupuestaria, ya que permite anticipar y gestionar de manera eficiente los recursos disponibles.

Para el período 2025-2027, se han estimado los recursos necesarios para ejecutar los programas y proyectos prioritarios de CIRCULAR EP, los cuales se describen a continuación

Programa	Descripción	Fuente de Financiamiento	2025	2026*	2027*
SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS	Contrato de Servicio de Disposición final de los desechos sólidos municipales no peligrosos (post marzo 2026)	MIMG	\$1.00	\$13,001,383.31	\$17,812,564.52
	Costo anual por cuantificación, verificación y validación de emisiones reducidas, emisión de créditos de carbono, retiro y venta de créditos de carbono.	AUTOGESTIÓN		\$175,321.02	\$136,383.00
	Gastos operativos de Circular EP que incluye: Operación y mantenimiento del sistema de pesaje, fiscalización del servicio de disposición final, proyectos ambientales y costos administrativos.	MIMG/ AUTOGESTIÓN	\$2,421,620.08	\$2,498,864.13	\$2,576,339.54
Total			\$2,421,621.08	\$15,675,568.46	\$20,525,287.06

\*Proyectado